

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba por el que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos para el día 24 de febrero de 2015

p. 216

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública petición de autorización para modificación proyecto de estación depuradora de aguas residuales para Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, en el término municipal de Aguilar de la Frontera

p. 217

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica Percepción indebida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

p. 218

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se expone al público el Calendario Laboral ejercicio 2015 del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento

p. 219

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se formaliza contrato obra (SCC-ECO-106/2014). Terminación Pabellón de usos múltiples en Conquista

p. 221

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia inicio de las actuaciones de control financiero de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2011

p. 221

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimiento Sancionador de Disciplina Urbanística

p. 221

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores

p. 222

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se rectifica Cláusula cuarta del Convenio de Colaboración con la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica

p. 222

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espejo por el que se procede a la apertura de plazo convocatoria para cubrir una plaza vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 223

Ayuntamiento de Espiel

Aprobación definitiva Presupuesto para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Espiel

p. 223

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se delega la representación y el voto en el Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa S.A. en su Presidente don Alfonso Expósito Galán

p. 224

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos número 19 del Presupuesto ejercicio 2014, del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

p. 224

Ayuntamiento de Puente Genil

Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

correspondiente al ejercicio 2015

p. 225

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se delegan funciones y competencias de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña Manuela Gálvez Trujillo

p. 228

Ayuntamiento de Villaharta

Anuncio del Ayuntamiento de Villaharta por el que se somete a información pública Presupuesto General ejercicio 2015

p. 228

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Citación a personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar Expediente de Dominio 384/2014. Finca Urbana, casa en calle Canalejas, 28 de Villanueva de Córdoba

p. 228

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Ejecución de títulos judiciales 245/2014. Notificación Resolución

p. 228

Ejecución de Títulos Judiciales 260/2014. Notificación Resolución

p. 229

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 528/2014. Notificación de Sentencia

p. 230

Procedimiento 626/14. Ejecución de títulos judiciales 250/2014. Notificación Resolución

p. 230

Ejecución de Títulos Judiciales 299/2014. Notificación Resolución

p. 231

Juzgado de lo Social Número 11. Sevilla

Ejecución de Títulos Judiciales 270/2014. Notificación Resolución

p. 231

VIII. OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA), por el que se hace público la formalización del contrato de suministro de 230 contenedores de papel de 3.000 litros de capacidad

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba

Núm. 93/2015

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba por la que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos, el día veinticuatro de febrero de 2015.

La Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba saca en cuarta subasta pública al alza con rebaja en el tipo de un 15% con respecto a la tercera y mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado de los lotes que se describen, cuyo Pliego de Condiciones podrá examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

(www.minhap.gob.es) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde se ubique el bien:

LOTE 1

Descripción. Expediente CIBI 201201400062.

Finca urbana sita en calle Maldonado número 13 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 10 de julio de 2012, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 125 m² de suelo.

-Linderos: por la derecha con calle Maldonado número 15, de Antonio Barrena Murillo; por la izquierda con callejón sin nombre y fondo, terrenos sin edificar.

-Referencia catastral: 0834912 UH0403 S0001 KF

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 570 libro 51, folio 37, finca número 7788, inscripción 1ª.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990306001.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 4.176,05 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 208,80 €.

LOTE 2

Descripción. Expediente CIBI 201201400057.

Finca urbana sita en calle Vínculo número 72 (antes números 78 y 80) en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Con fecha 6 de julio de 2012, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 374 m² de suelo.

-Linderos: por la derecha con calle Vínculo número 74, de Paciano Esquinas Vargas; por la izquierda con calle Vínculo número 70, de Josefa Cobos Amaro y fondo, con terreno sin edificar y parcela 128 del polígono 7 de José Hinojosa Cuadrado.

-Referencia catastral: 6889004 UH0369 S0001 IB.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 423, libro 106, folios 100 y 102, fincas números 7292 y 7293, inscripción 1ª.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Es-

tado con el número de bien 1987724149990237001.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 16.904,65 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 845,23 €.

LOTE 3

Descripción. Expediente CIBI 201101400050.

Finca urbana sita en calle Infanta Doña María número 4-2ª del término municipal de Córdoba.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 80m² construidos. En el Registro de la Propiedad consta una superficie de 72,91 m² útiles y se le asigna una cuota de participación en el total valor de la casa, sus elementos comunes, patio mancomunado vinculado a la casa y gastos de doce enteros cuatrocientos catorce milésimas por ciento.

-Linderos: al frente, con el vuelo de la calle de su situación; a la izquierda, con vivienda izquierda de su planta y con rellano y hueco de escalera; a la derecha, con casa número dos de la misma calle; y fondo, con vuelo de patio mancomunado y con rellano y hueco de escalera.

-Referencia catastral: 2346603 UG4924 N0006 XW.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, finca número 16616, tomo 1103, libro 254, folio 67, inscripción 3ª.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2011724140140000001.

-Condiciones urbanísticas: Finca urbana de carácter residencial.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 68.782 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 3.439,10 €.

LOTE 4

Descripción. Expediente CIBI 201201400061.

Finca urbana sita en parcela 2.3.d del PP-05 de Córdoba.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Porción de suelo urbanizable en término municipal de Córdoba, que viene constituida por la parcela 2.3.d de las delimitadas por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan parcial O-5 –Camino de Turruñuelos- del PGOU de Córdoba, que ocupa una superficie de 4.921,56 m². Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de 5.950,00 m². Techo, equivalente a 5.950,00 UPAS. Ordenanza de aplicación: PAS-1. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada con el número 2.3.d.Uso: Residencial.

-Linderos: al Norte, con vial de nueva creación identificado con la letra G, que la separa de la parcela 2.2; al Sur, con la parcela 2.3.c; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra C que la separa de la parcela 3.3.a; y al Oeste, con la parcela 2.3.a.

-Referencia catastral: 0757905 UG4905N 0001 YY. Porcentaje de titularidad estatal: 41,80.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, finca número 71059, tomo 2245, libro 1510, folio 2.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2008 724 14 474 0000353.

-Condiciones urbanísticas: El Estado es titular de una participación indivisa en plena propiedad de cuarenta y un enteros, ochenta centésimas por ciento del inmueble descrito.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas, teniendo en cuenta que el adquirente en virtud del artículo 10.6 de los Estatutos que regulan la Junta de Compensación, queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la parcela enajenada.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 714.029,45 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 35.701,47 €.

LOTE 5

Descripción. Expediente CIBI 201301400027.

Finca urbana sita en calle Acera Arroyo número 17(Córdoba).

Con fecha 11 de abril de 2013, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana sita en calle Acera Arroyo número 52 Suelo P.17 UE F-5 del término municipal de Córdoba, con una superficie de 79,06 m².

-Linderos: Linda: al Norte, con la finca número 16 del presente Proyecto de Reparcelación; al Sur con la finca número 18; al Este, con vial en proyecto como prolongación de la calle Acera Arroyo; y al Oeste, con edificación preexistente ubicada fuera de la Unidad de Ejecución. Se encuentra ubicada dentro de la citada Unidad de ejecución F 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

-Referencia catastral: Referencia catastral 6152816 UG4965S 0001 FG.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, finca número 23.142, tomo 2359, libro 533, folio 210, inscripción 1ª.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2006 724 14 474 0000 018.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 41.269,82 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 2.063,50 €.

LOTE 6

Descripción. Expediente CIBI 201301400028.

Finca urbana sita en calle Acera Arroyo número 18 (Córdoba).

Con fecha 11 de abril de 2013, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana sita en calle Acera Arroyo número 54, suelo P.18 UE F-5, del término municipal de Córdoba, con una superficie de 84,04 m².

-Linderos: Linda: al Norte con la finca número 17 del presente Proyecto de Reparcelación; al Sur, con edificación preexistente ubicada fuera de la Unidad de Ejecución; al Este, con vial en proyecto como prolongación de la calle Acera Arroyo, y al Oeste, con edificación preexistente ubicada fuera de la Unidad de Ejecución. Se encuentra ubicada dentro de la citada Unidad de Ejecución F 5 del Plan general de Ordenación Urbana de Córdoba.

-Referencia catastral: 6152817 UG4965S 0001 MG.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, finca número 23.144, tomo 2359, libro 533, folio 215, inscripción 1ª.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2006 724 14 474 0000 018.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 43.869,41 €.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 2.193,47 €.

Los inmuebles se venden como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismo, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La documentación se presentará en sobre cerrado, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, sito en avenida Gran Capitán número 7, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 957488388, dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación Economía y Hacienda en Córdoba, de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

La Mesa de Subasta, en acto público que se celebrará el día 24 de febrero de 2015 a las 10 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, avenida Gran Capitán número 7, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Córdoba, a 18 de diciembre de 2014. El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 12/2015

Ref. Expediente PO0021/CO-467/2011

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Ayuntamiento de Aguilar de La Frontera

CIF/NIF: P1.400.200J

Dirección: Parque Agroalimentario; Polígono 24; Parcelas 34 y 35.

Término municipal: Aguilar de La Frontera.

Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales

Punto de Vertido: Arroyo Camarata (UTMX: 357706; UTM Y: 4150926; Huso: 30; Datum: ETRS89)

Proyecto: Modificación del "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales para Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, SA"

Autor: Rodrigo Pigem Comeselle. Fecha: 12/04/2012.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

-Régimen de funcionamiento: Continuo

-Procedencia de las aguas: Urbana

Datos de diseño:	Caudal diario	Capacidad máxima de depuración	Volumen anual de vertido	
Fase 1	40m³/día	5m³/h	266h-eq	14.600m³
Fase 2	200m³/día	25m³/h	1.333h-eq	73.000m³
Fase 3	546m³/día	67m³/h	3.620h-eq	198.195m³

-Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

-Pozo de bombeo.

-PRETRATAMIENTO:

-Desbaste.

-Cámara de desengrase.

-TRATAMIENTO SECUNDARIO:

-Reactor biológico: Fangos Activados con Aireación Prolongada.

-Decantación secundaria.

Nº de unidades:	de Aireación	de Anoxia	de Decantación
Fase 1	3 (15,9 m³ c/u)	9 (15,9 m³ c/u)	24 (15,9 m³ c/u)
Fase 2	1 (15,9 m³ c/u)	3 (15,9 m³ c/u)	8 (15,9 m³ c/u)
Fase 3	1 (15,9 m³ c/u)	3 (15,9 m³ c/u)	8 (15,9 m³ c/u)

-Medición de caudal

-DESINFECCIÓN

-Cámara de cloración.

Arqueta de toma de muestras.

LÍNEA DE LODOS

-Deshidratación mediante sacos filtrantes.

-Los lodos serán retirados por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 77/2015

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la Seguridad Social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 19 de diciembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). PA. El Subdirector Provincial Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	BOP		Motivo
				Periodo		
Herederos de Gregorio Velasco Dorado	25297725W	2014/8930	28,40	29/11/2014	30/11/2014	Defunción
Nicolás Morales Capote	30423565Q	2014/8170	85,20	22/09/2014	30/09/2014	Incapacidad temporal o maternidad
María Mar Álvarez Conde	30805573V	2014/8308	284,01	11/08/2014	31/08/2014	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo, suspensión 3 meses, 2ª infracción

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 31/2015

Convenio o Acuerdo: Derivados del Cemento, Yesos y Cales

Expediente: 14/01/0241/2014

Fecha: 18/12/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Raúl Tirado Santofimia

Código: 14000495011981

Visto el Acuerdo de 4 de diciembre de 2014, de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÓRDOBA

Por parte Patronal

Don Francisco Gordón Suárez

Don Carlos Pérez-Borbujos Álvarez

Por parte Sindical

Don Raúl Tirado Santofimia CC.OO.

Don Andrés Pozuelo Moya CC.OO.

Don Antonio R. Lopera Ordóñez U.G.T.

Don Jaime Enrique Sarmiento Díaz U.G.T.

En Córdoba, siendo las 9'30 horas del día 4 de diciembre de 2014, se reúnen en el despacho profesional Pérez-Borbujos, sito en la calle Blanco Belmonte, número 4, las personas relacionadas al margen, en su calidad de miembros de la Comisión Nego-

ciadora del mencionado Convenio, y tiene como punto del orden del día, la elaboración y aprobación del calendario laboral, para el sector de derivados del cemento para Córdoba y provincia, para el año 2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del vigente convenio colectivo 2013-2016.

La reunión comienza nombrando Presidente para esta sesión a don Francisco Gordón Suárez y Secretario a don Raúl Tirado Santofimia.

Tras la comprobación del calendario laboral propuesto y que, una vez comprobada su distribución diaria, así como las 1.736 horas en cómputo anual, se acuerda:

1º. Aprobar el calendario laboral del sector de derivados del cemento para la provincia de Córdoba, para el año 2015, que se anexa a este acta y que, con independencia de la fecha de su publicación, estará vigente desde el 1 de enero.

2º. Adaptar el texto del artículo 18 del convenio colectivo al calendario laboral aprobado.

3º. Delegar en don Raúl Tirado Santofimia para que realice los trámites necesarios para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si más temas que tratar, termina la reunión siendo las 10'00 horas del día arriba indicado.

Varias firmas ilegibles.

ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 18º. JORNADA AL CALENDARIO PACTADO

1º. La duración de la jornada de trabajo para 2015 en cómputo anual, queda establecida en 1.736 horas efectivas de trabajo, distribuidas de lunes a viernes, según cuadro calendario anexo, quedando fijada su duración semanal en 40 horas como máximo.

2º. En la semana oficial de feria de cada localidad, la jornada semanal será de 28 horas, distribuidas según cuadro calendario anexo.

Además, en aquellas localidades donde, en la semana de feria exista una fiesta local o un día de los considerados en el calendario como no laborables, esta jornada se reducirá en 8 horas más.

3º. El cuadro calendario que figura como anexo, está elaborado teniendo en cuenta las fiestas locales de Córdoba capital así como su feria de mayo, las empresas y los representantes legales de los trabajadores deberán adaptar el presente calendario a las fiestas y ferias de cada localidad. Asimismo, de mutuo acuerdo, empresa y representantes de los trabajadores y trabajadoras podrán elaborar su propio calendario, siempre que lo hagan antes del 31 de enero de cada año, y respetando en cualquier caso el periodo de jornada continuada que se refleje en el calendario provincial del sector vigente en cada momento. En este supuesto, la empresa dará traslado del calendario pactado y del acta de acuerdo, en el plazo de una semana, a la comisión paritaria del convenio a efecto de su conocimiento.

4º. El jueves y viernes de Semana Santa, así como los días 24, 25 y 31 de diciembre, tendrán la consideración de vacaciones.

5º. Desde el día 15 de junio hasta el 28 de agosto, ambos inclusive, la jornada será necesariamente continuada, teniendo en cuenta su comienzo no más tarde de las 7 de la mañana, y una duración máxima de 7 horas diarias.

CALENDARIO LABORAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEL AÑO 2015

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO	F	8	S	D	8	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	
FEBRERO	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	SF			
MARZO	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	5,5	5,5
ABRIL	NL	V	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
MAYO	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	4	NL	S	D	
JUNIO	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	7	S	D	7	7	
JULIO	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	
AGOSTO	S	D	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	7	SF	D	7	7	7	7	7	7	S	D	7	7	7	7	S	D	8	
SEPTIEMBRE	8	8	8	8	S	D	8	FL	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
OCTUBRE	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	SF	D	8	8	8	8	8	S	
NOVIEMBRE	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	
DICIEMBRE	8	8	8	8	S	D	F	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	V	V	S	D	8	8	8	V	

S= SABADO, SF= SABADO FESTIVO, D= DOMINGO F= FESTIVO, FL= FIESTA LOCAL, NL= NO LABORABLE

Desde el 15 de Junio hasta el 28 de Agosto, ambos inclusive, la jornada será de 7 horas diarias, de forma continuada, debiendo comenzar a las 7 de la mañana

La jornada laboral de la semana de feria oficial de cada localidad será de 28 horas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 43/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
 - c. Número de expediente: SCC- ECO 106/2014
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Conquista. Terminación Pabellón Usos Múltiples (SCC-ECO 106/2014)".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45212221 – 1
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 168.910,74 €.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 168.910,74 €. Importe total: 204.382,00 - €. (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 19/12/2014
 - b. Fecha de formalización del contrato: 30/12/2014
 - c. Contratista: Construalia XXI, SL.
 - d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 156.546,47 €. Importe total: 189.421,23 € (IVA incluido del 21%).
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de enero de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 109/2015

El Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba, publicado en el BOP de 22 de septiembre de 2009, en su artículo 35, establece "la competencia para el ejercicio del control financiero de subvenciones, corresponderá a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, a través de la Sección de Control Financiero". El artículo 49.2 de la Ley General de Subvenciones, establece que "La iniciación de las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras, se efectuará mediante su notificación a estos, en la que se indicará la naturaleza y alcance de las actuaciones a desarrollar".

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Co-

mún, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del Inicio del Control Financiero de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro abonadas por la Diputación Provincial en el ejercicio 2011.

Los interesados o sus representantes legales, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Control Financiero de Subvenciones del Servicio de Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Plaza Colón número 15.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 8 de enero de 2014. El Vicepresidente Primero. Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo. Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

ANEXO

-Procedimiento que motiva la notificación: Inicio del control financiero de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro abonadas por la Diputación Provincial de Córdoba, durante el ejercicio 2011.

-Órgano responsable de la tramitación: Sección de Control Financiero, del Servicio de Intervención de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Expediente (CI-11.A.0030) Proyecto de Cooperación Internacional al desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Modalidad A. para el año 2011.

-Beneficiario y Proyecto Subvención: Asociación "Vale un Potosí" "prórroga y ampliación del Proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria de 245 Familias de Chaqui en Bolivia" 2011.

-Importe: 3.730,00€

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 17/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Sanciones Disciplinaria Urbanística.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica-Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 37537

REFERENCIA
EXPEDIENTE
2014/579

N.I.F
NOMBRE
B14745046

IMPORTE

EXACCIÓN
ACTO

Resolución Fin Expte. Urbanístico

URB/2014/006 Hermanos Medina Bolpillar SL
 2014/579 B14745046
 UR/2014/006 Hermanos Medina Bolpillar SL

150,00€ Sanciones urbanísticas notificación de liquidación 53735

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:30 horas a 14:15 horas en el departamento en cuestión, sito en Plaza de España, 14, Cabra, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, 29 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 15/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Nº EXP. SANC Nº EXP. GEX	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
S: 185/2014 G: 3552/2014	García Moro Antonio	28522551K	Sevilla	Resolución
S: 288/2014 G: 6216/2014	Zafra Palma Rafaela	30456524Q	El Rinconillo	Resolución
S: 289/2014 G: 6217/2014	Del Moral Valls Candida	30410228L	Puente Genil	Resolución
S: 290/2014 G: 6218/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
S: 320/2014 G: 6694/2014	Sánchez Caballero Antonio	37281676X	Córdoba	Resolución
S: 322/2014 G: 6696/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
S: 323/2014 G: 6697/2014	Partida Suárez Jesús	47206032G	Marchena	Resolución
S: 324/2014 G: 6698/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
S: 327/2014 G: 6701/2014	Tranca Ionuts	X9768677W	La Carlota	Resolución
S: 330/2014 G: 6790/2014	Aguayo Porcuna Martín	46270249E	La Carlota	Resolución
S: 444/2014 G: 8943/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones Previas
S: 445/2014 G: 8945/2014	Salas Cárdenas Macarena	30985484E	La Carlota	Actuaciones Previas
S: 429/2014 G: 8414/2014	Morgado Herrera Juan Carlos	17474882B	Écija	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el Negociado de Multas, a

efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 23 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 42/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información para fomentar el conocimiento de las nuevas vías de acceso a la Administración y la Extensión del Acceso a la Sociedad de la información y nuevas vías del conocimiento, aprobado mediante Acuerdo Número 1127/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

NÚMERO 1127/14. CONTRATACIÓN. 22. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA DE LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar la Cláusula cuarta del Convenio de Colaboración con la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica, de manera que, donde dice:

“El mantenimiento de estos dispositivos, en lo que afecta al Ayuntamiento de Córdoba, se hará de modo compartido y, a tal efecto, el Ayuntamiento de Córdoba aportará:

- 100 euros mensuales a partir de la fecha de firma de este Convenio hasta el fin de 2013.

- Los siguientes doce meses de 2014, el Ayuntamiento de Córdoba aportará 260 euros mensuales por la Oficina Electrónica.

- Los siguientes meses restantes del Convenio, el Ayuntamiento de Córdoba aportará 360 euros mensuales, por la Oficina, y quedará sin cambio hasta la finalización del Convenio”.

DEBE DECIR:

“El mantenimiento de estos dispositivos, en lo que afecta al Ayuntamiento de Córdoba, se hará de modo compartido y, a tal efecto, el Ayuntamiento de Córdoba aportará:

- 100 euros mensuales a partir de la fecha de firma de este Convenio hasta el fin de 2013 y la Fundación 620 euros por Oficina Electrónica y mes.

- Los siguientes 12 meses de 2014, el Ayuntamiento de Córdoba

ba aportará 260 euros mensuales por cada Oficina Electrónica y la Fundación 460 por Oficina electrónica y mes.

- Los siguientes meses restantes del Convenio, el Ayuntamiento de Córdoba aportará 360 euros mensuales, por cada Oficina, y la Fundación 360 euros por Oficina electrónica y mes. Estas aportaciones quedarán sin cambio hasta la finalización del Convenio”.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a la Delegación Española de la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica para su conocimiento y efectos.

Córdoba, 5 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Técnico de Administración General, Manuel J. Petidier Huertos.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 35/2015

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo, hace saber que:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz y su forma de nombramiento (Artículos 5 y 101 de la LOP) mediante el presente, se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza vacante de Juez de Paz Titular, así como Juez de Paz Sustituto, a fin de que todas las personas interesadas en ser elegidas puedan presentar sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, de ocho a quince horas, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz los mayores de edad

que aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales.

Los interesados deberán presentar instancia en la que formulen declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz, datos personales completos, en especial Número de DNI, profesión u oficio, así como la aceptación expresa del cargo para un posible nombramiento.

Espejo, a 23 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 113/2015

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2015 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 239 de fecha 12 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2015				TOTAL
	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES		
INGRESOS					
1. Impuestos Directos	1.121.000,00				1.121.000,00
2. Impuestos Indirectos	30.700,00				30.700,00
3. Tasas y Otros Ingresos	162.812,00				162.812,00
4. Transferencias Ctes.	924.336,00	6,01	6,01		924.336,00
5. Ingresos Patrimoniales	21.800,00	3.500,00			25.300,00
6. Enajenación Inv. Reales	45.012,00				45.012,00
7. Transf. Capital	134.252,00				134.252,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.439.912,00				2.443.412,00
8. Activos Financieros	90,00				90,00
9. Pasivos Financieros	50.000,00				50.000,00
TOTAL FINANCIEROS	50.090,00				50.090,00
TOTAL	2.490.002,00	3.506,01	6,01		2.493.502,00
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	SEDECA S.L.	ELIMINACIONES		TOTAL
GASTOS					
1. Gastos de Personal	851.818,00				851.818,00
2. Compra B.Corrts y Servicios	895.150,00	3.500,00			898.650,00
3. Gastos Financieros	33.221,00				33.221,00
4. Transferencias Ctes.	58.250,00	6,01	6,01		58.250,00
6. Inversiones Reales	504.710,00				504.710,00
7. Transf. Capital	48.036,00				48.036,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.391.185,00				2.394.685,00
8. Activos Financieros	24,00				24,00
9. Pasivos Financieros	74.792,00				74.792,00
TOTAL FINANCIEROS	74.816,00				74.816,00
TOTAL	2.466.001,00	3.506,01	6,01		2.469.501,00

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: DESTINO, COMPLEMENTO, CLASIFICACIÓN Y

NUMERO DE PLAZAS	DESTINO Y COMPLEMENTO	CLASIFICACION	PLAZAS
	Secretaria-Intervención-26	A1/A2	1
	Administrativo-22	C1	1
	Auxiliar Administrativo-18	C2	1
	Oficial Policía Local-22	C1	1
	Policía Local-22	C1	4

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO

DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO PLAZAS
Capataz de Obras	8	1
Oficial de Segunda	8	1
Auxiliar Administrativo	7	1
Personal Biblioteca	7	1
Información Juvenil	7	1
Servicios Varios	10	2
Arquitecto Superior	1	1
Monitor Deportivo	5	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DESTINO	CLASIFICACION	NUMERO PLAZAS
Director E. Infantil	2	1
Auxiliar e. Infantil	7	1
Auxiliar Ambulatorio	7	1
Personal Limpieza	10	4
Socorrista Piscina	7	2
Taquilla Piscina	7	1
Dinamizador Guadalinfo	7	1

ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ASISTENCIA A SESIONES, GRUPOS POLÍTICOS:

En este sentido se mantienen todos los conceptos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 158 de 18 de Agosto de 2011 provenientes de los acuerdos plenarios de 23 de Junio y 28 de Julio de 2011:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 175 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00 € POR Grupo y año.

COMPONENTE VARIABLE: 100,00 € por Concejal y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

-Indemnización Depositaria: 3.000 € anuales

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

En los términos acordados en el Pleno de 27 de Febrero de 2014, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 53 de fecha 18 de Marzo de 2014, el importe anual, excluidos los trienios, serán de cuarenta mil euros, en doce pagas de 2.857,15 brutos mensuales, más una paga extra por igual importe en junio y diciembre.-

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

-CONCEJALIA DE IGUALDAD:

Dedicación mínima: 40 horas mensuales

Retribución mensual: 400,00 €

-CONCEJALIA DE CULTURA:

Dedicación mínima: 36 horas mensuales

Retribución mensual: 300,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Espiel, a 2 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 29/2015

Por Resolución de la Alcaldía número 2529/2014 se ha dictado la que se transcribe:

“El Sr. Alcalde ordenó verbalmente el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, el contenido de la presente Resolución:

No pudiendo asistir el próximo día dieciséis de diciembre de mil catorce a las 13'00 horas al Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa SA, que se celebrará en el municipio de Cerro Muriano en la sede del GDR, sito en calle Retama número 1, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero. Delegar la representación y el voto en el Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa SA que se celebrará en el municipio de Cerro Muriano en la sede del GDR, sito en calle Retama número 1 en su Presidente don Alfonso Expósito Galán.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

-Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa.

-El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 26 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 41/2015

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios número 19, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2014 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 237, de fecha 10 de diciembre de 2014, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al

mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Resumen por Capítulos

Suplementos de Crédito: 92.195,86 €.

- Capítulo 1: 92.195,86 €.

* Total Aumentos al Presupuesto: 92.195,86 €.

Bajas de Crédito: 92.195,86 €.

- Capítulo 3: 36.039,81 €.

- Capítulo 9: 56.003,05 €

* Total Disminuciones al Presupuesto: 92.195,86 €.

Resultado: Nivelado

En Priego de Córdoba, a 31 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 200/2015

	AYUNTAMIENTO	JUAN REJANO	SODEPO	EGEMASA	ELIMINACIONES	TOTAL CONS.
G1- Gastos de personal	7.764.653,52		2.068.148,82	2.271.353,06	-4.000.150,84	8.104.004,56
G2- Gastos en bienes y Serv.	10.775.600,13	5.600,00	111.379,94	1.704.582,29	-1.673.953,15	10.923.209,21
G3- Gastos financieros	224.640,77					224.640,77
G4- Transferencias corrientes	1.338.728,71	400,00			-400,00	1.338.728,71
G5- Fondo Contingencia	-					2.563.329,76
G6- Inversiones reales	2.563.329,76					2.563.329,76
G7- Transferencias de capital	295.930,55					295.930,55
G8- Activos financieros	22.802,89					22.802,89
G9- Pasivos financieros	1.446.944,95					1.446.944,95
TOTAL GASTOS	24.432.620,78	6.000,00	2.179.528,76	3.975.935,35	-5.674.503,99	24.919.580,90
	AYUNTAMIENTO	JUAN REJANO	SODEPO	EGEMASA	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOL.
I1- Impuestos directos	8.563.593,99					8.563.593,99
I2- Impuestos indirectos	185.993,76					185.993,76
I3- Tasas y otros ingresos	4.201.307,57		279.531,76	207.428,36		4.688.267,69
I4- Transferencias corrientes	10.657.194,83	6.000,00	1.899.997,00	3.768.506,99	-5.674.503,99	10.657.94,83
I5- Ingresos patrimoniales	77.821,48					77.821,48
I6- Enaj. de invers. Reales	465.314,24					465.314,24
I7- Transferencias de capital	1.329.731,85					1.329.731,85
I8- Activos financieros	22.802,89					22.802,89
I9- Pasivos financieros	-					0,00
TOTAL INGRESOS	25.503.760,61	6.000,00	2.179.528,76	3.975.935,35	-5.674.503,99	25.990.720,73

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. FUNCIONARIOS CON HAB. DE CARÁCTER NACIONAL	Nº SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
1.1. Subescala Secretaría			
Clase 1ª. Categoría Superior			
Secretario General	1	A1	30
Propiedad			
1.2. Subescala Intervención-Tesorería			

Categoría Superior			
Interventor	1	A1	30
Vacante			
Tesorero	1	A1	30
Propiedad			
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1. Subescala Técnica			
Técnico de Administración General	2	A1	27
Propiedad			
Técnico de Administración General	1	A1	29

Propiedad				Dpto: Gabinete de Prensa	
2.2. Subescala Administrativa				Coordinador	1 Vacante (Lab. Temp)
Administrativo	2	C1	22	ÁREA: HACIENDA	
Propiedad				Dpto.: Estudios Económicos y Racionaliz. del Gasto	
Administrativo	2	C1	22	Economista	1 Lab. Indefinido
Vacante				Secc.: Imprenta	
Administrativo (Pleno 23/12/02)	5	C1		Oficial 1º Artes Gráficas	1 Fijo de Plantilla
Vacante				Secc.: Of. Compras	
2.3. Subescala Auxiliar				Administrativo	1 Fijo de Plantilla
Auxiliares de Administración General (A extinguir)	4	C2	18	Secc: Rentas	
Propiedad				Auxiliar Administrativo	1 Fijo de Plantilla
Auxiliares de Administración General	2	C2	18	Auxiliar Administrativo -Inspección-	1 Fijo de Plantilla
Vacante				Auxiliar Administrativo	1 Vacante (Lab. Temp)
Auxiliares de Administración General (Pleno 23/12/02)	1	C2		ÁREA: SECRETARÍA GENERAL	
Vacante				Dpto: Secretaría	
2.4. Subescala Subalterna				Auxiliar Administrativo	2 Fijo de Plantilla
Ordenanza (A extinguir)	2	E	12	Secc: Archivo	
Propiedad				Oficial 1º Archivo	1 Lab. Indefinido
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				Secc: Estadística	
3.1. Subescala Técnica				Auxiliar Administrativo	1 Vacante (Lab. Temp)
Clase Técnicos Superiores				ÁREA: SEGURIDAD Y TRÁFICO	
Arquitecto	1	A1	27	Dpto: Policía Local	
Propiedad				Oficial de Construcción	1 Fijo de Plantilla
Economista	1	A1	27	Peón de Construcción	1 Fijo de Plantilla
Propiedad				Oficial 2º de Carpintería Metálica	1 Fijo de Plantilla
Clase Técnicos Medios				Encargado (Cond. 1º)	1 Lab. Indefinido
Arquitecto Técnico	1	A2	26	ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
Vacante				Dpto: Administración General	
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	26	Coordinador de Servicios y Personal	1 Lab. Indefinido
Propiedad				Dpto: Informática	
3.2. Subescala de Servicios Especiales				Coordinador	1 Vacante (Lab. Temp)
Policía Local y Auxiliares				Celador (A extinguir)	1 Lab. Indefinido
Inspector	1	A2	26	Técnico Operador Informático (P. Interna)	1 Vacante
Propiedad				Técnico Operador Informática	1 Vacante (Lab. Temp)
Subinspector	2	A2	26	Dpto: Mantenimiento	
Vacante				Sección: Alumbrado	
Oficial	8	C1	22	Oficial 1º Electricista	2 Fijo de Plantilla
Propiedad				Ayudante Electricista (A extinguir)	1 Lab. Indefinido
Oficial	2	C1	22	Oficial 2º Electricista (P. Interna)	1 Vacante
Vacante				Sección: Colegios	
Policía	32	C1	22	Peón de Mantenimiento	1 Vacante (Lab. Temp)
Propiedad				Peón de Mantenimiento	1 Fijo de Plantilla
Policía	10	C1	22	Vigilante de Colegios (Ofic. 1º)	1 Lab. Indefinido
Vacante				Oficial 1º.	1 Lab. Indefinido
Plazas de Cometidos Especiales				Sección: Limpieza Edificios	
- Profesor de Educación Física	2	A1	26	Limpiadora	3 Lab. Indefinido
Propiedad				Sección: Obras, Construcc. y Mto.	
- Asistente Social	1	A2	22	Encargado	1 Vacante
Vacante				Oficial 1º Construcción	3 Fijo de plantilla
Coordinador de Protección Civil	1	C2	18	Peón Construcción	3 Fijo de plantilla
Propiedad				Oficial 1º Conductor	1 Fijo de Plantilla
Coordinador (Pleno 23/12/02)	1	C1		Coordinador (Fuente Álamo)	1 Vacante (Lab. Temp)
Vacante				Oficial 1º Construcción (Fuente Álamo)	2 Vacante (Lab. Temp)
Operador de Informática	1	C1	22	Sección: Pintura de Mantenimiento	
Propiedad				Oficial 2º Pintor	1 Vacante (Lab. Temp)
Personal de Oficios				Oficial 2º Pintor	1 Fijo de Plantilla
Operarios				Dpto: Recursos Humanos	
Peón Servicios Múltiples (A extinguir)	1	E	12	Administrativo	1 Fijo de Plantilla
Propiedad				Administrativo (P. Interna)	1 Vacante
Portero Mantenedor de Colegios	1	E	12	Auxiliar Administrativo (A extinguir)	1 Lab. Indefinido
Vacante				Auxiliar Administrativo	1 Fijo de Plantilla
Matarife	2	C2	18	Dpto: SS.GG.	
Propiedad				Oficial 2º Jardines	1 Lab. Indefinido
PERSONAL LABORAL:				AREA: SERVICIOS COMUNITARIOS	
ÁREA: ALCALDÍA		Nº	Situación	Dpto: Actividades Deportivas	
Dpto: Admón. General				Sección: Actividades	
Peón Ordenanza	1		Fijo de Plantilla	Monitor Deportivo	4 Fijo de Plantilla
Peón (P. Interna)	1		Vacante	Dpto: Administración General	
Limpiadora *	1		Lab. Indefinido	Auxiliar: Administrativo	1 Fijo de Plantilla
				Dpto: Cultura	

* A amortizar tras la jubilación de la titular de la plaza

Sección: Biblioteca		Administrativo/a	1
Coordinador Admtvo.	1 Lab. Indefinido	Auxiliar Administrativo/a	4
Auxiliar de Biblioteca	2 Lab. Indefinido	Aux. A. Domicilio	89
Sección: Cultura		Limpiador/a	20
Coordinador Admtvo.	1 Fijo de Plantilla	Controlador/a	2
Peón Polivalente	1 Lab. Indefinido	Oficial Cementerio	1
Limpiadora	1 Lab. Indefinido	Oficial Piscina	0
Sección: Escuela de Música		Oficial albañil	2
Coordinador Admtvo.	1 Fijo de Plantilla	Peón Cementerio	2
Sección: Teatro Circo		Peón Piscina	0
Oficial	1 Fijo de Plantilla	Peón albañil	0
Peón Polivalente	1 Vacante	Prof. música	0
Peón Polivalente	1 Vacante (Lab. Temp.)	Monitor/socorrista	0
Dpto: Instalaciones Deportivas			
Sección: Instalaciones			
Oficial	1 Vacante		
Oficial	1 Fijo de Plantilla		
Peón Polivalente	4 Indefinido		
Peón Polivalente	2 Vacante (Lab. Temp.)		
Limpiadora	1 Indefinido		
Auxiliar Administrativo	1 Indefinido		
Auxiliar Administrativo	1 Vacante (Lab. Temp.)		
Dpto: Participac., Informac. y Promoc.			
Sección: CIAC			
Director Técnico	1 Fijo de Plantilla		
Informador	1 Indefinido		
Dinamizador	1 Vacante (Lab. Temp.)		
Limpiadora	1 Indefinido		
Sección: Mujer			
Asesor Jurídico	1 Fijo de Plantilla		
Técnico Medio	1 Vacante (Lab. Temp.)		
Auxiliar Administrativo	1 Fijo de Plantilla		
Sección Turismo:			
Informador	1 Vacante		
Informador	1 Fijo de Plantilla		
Técnico Grado Medio (P. Interna)	1 Vacante		
Dpto: Servicios Sociales y Mayores			
Sección: Mayores			
Coordinador	1 Fijo de Plantilla		
Sección: Servicios Sociales			
Director Técnico	1 Fijo de Plantilla (Exced.)		
Trabajador Social	4 3 Fijo de Plantilla 1 Vacante (Lab. Temp.)		
Educador Social	2 Fijo de Plantilla		
Auxiliar: Administrativo	4 3 Fijo Plantilla 1 Vacante (Lab. Temp.)		
Sección: ETF			
Psicólogo	1 Vacante (Lab. Temp.)		
Educador Social	1 Vacante (Lab. Temp.)		
ÁREA: URBANISMO			
Arquitecto	2 Vacante (Lab. Temp.)		
Arquitecto Técnico	1 Lab. Indefinido		
Arquitecto Técnico	1 Vacante (Lab. Temp.)		
Auxiliar Servicios Técnicos (A extinguir)	1 Lab. Indefinido		
Administrativo	1 Fijo de Plantilla		
Vigilante de Obras	1 Fijo de Plantilla		
Delineante	1 Fijo de Plantilla		
Delineante (Ofic. 2ª) (A extinguir)	1 Lab. Indefinido		
Delineante (P. Interna)	1 Vacante		
Auxiliar Administrativo	1 Fijo de Plantilla		

A) SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.

Categorías profesionales	Número trabajadores/as
Gerente	1
Técnico/a Superior	1
Técnico/a Medio	5
Técnico/a Administrativo	1

D) EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Área	Puesto	Número
Recogida residuos y limpieza viaria	Responsable área	2
	Conductores	14
	Peones	16
Parques y Jardines	Responsable área	1
	Encargado	1
	Peones	10
Mantenimiento	Conductores	0
	Responsable área	1
	Mecánicos	2
Medio Ambiente	Peones	2
	Peones mantenimiento	2
	Mecánicos grúistas	3
Gestión RCD,s	Responsable área	1
	Peón	1
	Responsable de área	0
Gestión de aguas (EDAR)	Cond. Esp.	0
	Peones	0
	Jefe planta	1
Administración	Operadores	4
	Administrativo	1
	Gerente	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puente Genil, a 9 enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 87/2015

Mediante Decreto de Alcaldía 610/2014, de fecha 22 de diciembre, se ha resuelto lo siguiente:

"En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio,

HA RESUELTO:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo, los días veinticuatro de diciembre de dos mil catorce a siete de enero de dos mil quince, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente decreto a la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 110/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, el Presupuesto General Único para 2015, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el expresado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaharta, 7 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco**

Núm. 8.080/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento. Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 384/2014 Negociado: BG

Solicitante: José Enrique Moreno Fernández, María de la Cruz Moreno Fernández, María José Moreno Fernández, María del Carmen Moreno Fernández, Juan Pablo Moreno Fernández y Manuel Moreno Fernández

Procurador: María del Pilar Torres Gallardo

Letrado: José Luis Sánchez Díaz

DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 384/2014 a instancia de José Enrique Moreno Fernández, María de la Cruz Moreno Fernández, María José Moreno Fernández, María del Carmen Moreno Fernández, Juan Pablo Moreno Fernández y Manuel Moreno Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana. Casa en Villanueva de Córdoba, a su calle Canalejas número 28, con una superficie de doscientos tres metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cítese igualmente a los en su caso herederos o causahabientes de la Titular Registral doña María Villarreal Luna, de la titular Catastral Dolores Moreno Calero así como a los en su caso herederos o causahabientes de doña Dolores Moreno Calero persona de quien proviene la finca, a fin de que puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

En Pozoblanco, a 18 de septiembre de 2014. La Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 8.937/2014

Juzgado de Lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 245/2014 Negociado: MT

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Manuel Martínez Castillo y José Antonio Luna García

Contra: Torrox 2009 SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 245/2014 a instancia de la parte actora Manuel Martínez Castillo y José Antonio Luna García contra Torrox 2009 SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11/12/14 del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Torrox 2009 SL, en situación de Insolvencia Total en cantidad suficiente a cubrir la suma de a Manuel Martínez Castillo la cantidad de 10.915,14 euros y a José Antonio Luna García la cantidad de 10.349,94 euros haciendo un total de 21.265,08 euros en concepto de principal, más la de 4.253 euros calculadas para y intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicitare para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado nº___, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Torrox 2009 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 38/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 260/2014 Negociado: MI

De: Javier Frías Zamorano

Contra: Sonrisa Kanaya SL

MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 260/2014 a instancia de la parte actora Javier Frías Zamorano contra Sonrisa Kanaya SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 13/11/2014 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a 13 de noviembre de dos mil catorce. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Javier Frías Zamorano, contra Sonrisa Kanaya SL se dictó resolución judicial en fecha 25/09/2014, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, en todo tipo de recursos, co-

rresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.3 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución transcurrido el plazo de espera del artículo 548 de la LEC, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiese conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 237 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje, y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 86.4 de la LRJS).

Tercero. Si la Sentencia condenare al pago de cantidad determinada líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el artículo 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 584 del mismo cuerpo legal, asimismo el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Sonrisa Kanaya SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.194,03 euros en concepto de principal, más la de 838,80 euros calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación al demandado Sonrisa Kanaya SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 13/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 528/2014 Negociado: IR
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: María Cristina Villero Martínez
Contra: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/2014 a instancia de la parte actora María Cristina Villero Martínez contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 4/12/14 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando básicamente la demanda formulada por M^a Cristina Villero Martínez contra las empresas Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen de forma solidaria a la actor a la suma de doce mil sesenta y cuatro euros (12.064,49 €), con más 953,38 € de intereses de mora, en los términos de los FD^o de esta Sentencia.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Igualmente procede desestimar la demanda frente a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA), absolviéndola de las pretensiones ejercidas en su contra.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1446 0000 65 052814 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades y Cauces del Sur SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 14/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 626/14 Ejecución de títulos judiciales 250/2014
Negociado: MR
Sobre: Despido
De: Trinidad Cervera García
Contra: Pizzería y Bocadoillería Delicias SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2014 a instancia de la parte actora Trinidad Cervera García contra Pizzería y Bocadoillería Delicias SL, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 9-12-14, cuyas partes dispositivas sustancialmente dicen:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. Dijo: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa conforme a lo preceptuado en el artículo 280 y concordantes de la LRJS.

Recábase vida laboral del trabajador.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte a la comparecencia del incidente de no readmisión prueba de los salarios percibidos con posterioridad al despido, advirtiéndole que en caso de no hacerlo y de constar de alta para tercera empresa, se descontarán íntegramente todos los salarios de trámite durante el tiempo que coincidan éstos con el alta laboral.

Asimismo, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Pizzería y Bocadoillería Delicia SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.897,54 euros en concepto de principal, más 113,85 € calculados para intereses y 189,75 € para costas presupuestadas, y las costas en los términos del Fundamentos Derecho 7º de la Sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.S^a. el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Citar a las partes, a fin de que comparezcan prevista en el artículo 280 LRJS ante este Juzgado el próximo día veintiséis de enero a las 9'15 horas de su mañana, advirtiéndose al ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representado y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, procédase sin previo requere-

rimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Pizzería y Bocado Delicias SL, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Modo de Impugnación: podrá interponer Recurso directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LPL y artículo 551.5 LEC).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pizzería y Bocado Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 32/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 299/2014 Negociado: JP

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Manuel Fernández Navarro

Contra: Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/14, ejecución 299/14 a instancia de la parte actora Valentín Aguilar Villuendas contra Todotyre SL, se ha dictado Auto de fecha 19.12.14 del tenor literal siguiente:

"S.ª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.299,77 euros en concepto de principal, más la de 377,98 calculadas para intereses y 629,97 euros presupuestados para costas, más las costas del fundamento de derecho cuarto de la sentencia y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Apareciendo que la empresa demandada Todotyre SL, se encuentra en ignorado paradero, publíquese la presente mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don

Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Todotyre SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Valdés-Leal Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 11 Sevilla

Núm. 10/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 270/2014 Negociado: 3

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Pergonza Grupo Const. SL

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 270/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Pergonza Grupo Const SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resoluciones de fecha 17-12-2014 del tenor literal siguiente:

"Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada: Pergonza Grupo Const SL, por la cuantía de 234,98 euros de principal y de 37,59 euros en que provisoriamente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición por escrito presentado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Doña. Adelaida Maroto Márquez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe. La Magistrada Juez. La Secretaria.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Único. El embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada en Caja Rural de Córdoba SCC y en las entidades que están adscritos al Punto Neutro de la terminal informática del Juzgado y para su efectividad se da la oportuna orden telemática así como a la AEAT para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer Recurso directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta

resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banco Santander: ES 55 0049 3569 92 000500 1274 Concepto 4071-0000-00- (número de expediente y año).

Así lo decreta y firma Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Pergonza Grupo Const SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Sevilla, a 17 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)
Córdoba

Núm. 8.789/2014

Que la Presidencia del Consejo de Administración de Epremasa acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante: Epremasa

Objeto y Descripción: 230 contenedores de papel de 3.000 litros de capacidad.

Fecha de anuncio de licitación: BOP número 195, de 09/10/2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

-Fecha de adjudicación: 18/12/2014

-Nombre del adjudicatario: Rased Saneamientos, SA.

-Nacionalidad: Española.

-Importe de la adjudicación: 112.700,00 euros, IVA excluido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente del Consejo de Administración, Julio José Criado Gámiz.